



12 de mayo de 2005

Circular 11 (2004-2005)

Decanos Asociados de Asuntos Académicos, Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles y Coordinadores Estudiantiles de las Escuelas

Sonia Balet
Decana

OFERTA DE VERANO 2005 Y SITUACIONES EXCEPCIONALES

En reunión celebrada el pasado 6 de mayo discutimos las enmiendas al calendario del segundo semestre 2004-2005 y verano 2005 y las situaciones excepcionales que éstas generan. El Calendario Enmendado incluye una sesión de verano a ofrecerse del 5 de julio al 2 de agosto, incluyendo exámenes finales.

A los fines de preparar la oferta de verano 2005 y someterla a la Oficina del Registrador, con copia al Decanato de Asuntos Académicos y la Oficina de Presupuesto, no más tarde del 16 de mayo, reiteramos la necesidad de que las facultades establezcan los mecanismos para identificar la demanda de cursos prioritarios de verano y programen la oferta manteniendo las prioridades según se establecen en la Circular 53 (2004-2005) de la Oficina de la Rectora, *Normas para la Programación de la Sesión de Verano 2005*. El 9 de mayo, el señor Registrador envió a las facultades y escuelas datos relacionados para facilitar este proceso. Además, las listas de candidatos a graduación, la disponibilidad de instalaciones y personal y la oferta combinada de verano regular y junio del verano pasado sirven de guía para la programación inicial del verano 2005.

Como acordamos en la reunión, nos hemos comunicado con la Oficina de Presupuesto. El Director de Presupuesto les enviará una comunicación próximamente. No obstante, solicitamos que continúen con la preparación de la oferta de acuerdo a las necesidades identificadas y las guías que hemos señalado.

Decanos Asociados de Asuntos Académicos, Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles y Coordinadores Estudiantiles de las Escuelas

Página 2

12 de mayo de 2005

Reiteramos, según expresamos en la reunión, que la oferta debe proveer para que se minimice el conflicto de horarios y se maximicen las opciones, ya que los candidatos a graduación y los estudiantes de honor podrán cursar hasta un máximo de nueve créditos.

Con respecto a los casos excepcionales que requieren completar los trabajos del semestre o recibir certificación de graduación para el 31 de mayo, los refiero a la **Circular 60 (2004-2005) de la Oficina de la Rectora**, en la que exhorta a generar alternativas para que los estudiantes en situaciones excepcionales puedan cumplir con sus obligaciones académicas y los compromisos previamente contraídos para los meses de verano. La misma contiene, además, las directrices y procedimientos para la atención de estas situaciones excepcionales. A esos fines, los decanos asociados de asuntos académicos, los decanos auxiliares de asuntos estudiantiles y los coordinadores estudiantiles de escuelas ocupan un papel fundamental para facilitar y propiciar los procesos de identificación de estudiantes con situaciones excepcionales y el trámite de los documentos que se generarán en algunas de estas situaciones.

Agradecemos toda la atención que brinden a estas tareas.